

# FASES DEL PROCESO DEL 2021

FASE  
**01**

## PRECAMPAÑA INFORMATIVA Y CONVOCATORIA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

*Del 1 al 15 de diciembre*

FASE  
**02**

## PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

*Del 16 de diciembre al 20 de enero*

FASE  
**03**

## EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

*Del 21 de enero al 16 de febrero*

FASE  
**04**

## VOTACIÓN DE PROPUESTAS

*Presencial: 26 al 28 febrero en la Casa de Cultura  
Online: 4 al 14 de marzo en [participacion.aytosanlorenzo.es](http://participacion.aytosanlorenzo.es)  
Escrutinio el 15 de marzo*

FASE  
**05**

## DESARROLLO DE PROYECTOS

*Del 20 marzo al 31 de diciembre*

# Presupuestos Participativos 2021

**iTÚ  
DECIDES!**

**60.000€**  
DESTINADOS A  
PROYECTOS  
MUNICIPALES



[participacion.aytosanlorenzo.es](http://participacion.aytosanlorenzo.es)



M.I. AYUNTAMIENTO  
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

**Presupuestos Participativos**

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

## ■ ¿Qué son los presupuestos participativos?

Son una herramienta de democracia participativa directa. Para plantear y decidir cada año y entre todos el destino de una parte de los recursos públicos del municipio.

Los vecinos proponen y votan sus propuestas, el personal técnico del Ayuntamiento aconseja y el sector político asume las decisiones del pueblo.

## ■ ¿Cuáles son sus Objetivos?

Participación directa de los vecinos en el proceso favoreciendo en todo momento la diversidad social, cultural, generacional, etc.

Mayor protagonismo activo de la ciudadanía.

Buscar soluciones a problemas reales.

Proyectar los deseos de la comunidad para el municipio.

Mayor consenso en el destino que adquirirán los impuestos recaudados.

Fomentar la reflexión activa y la solidaridad y promover el dialogo.

## ■ ¿Cuál es el importe de los presupuestos?

El importe destinado por el Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial es de 60.000 €.

Cada uno de los proyectos elegidos no podrán superar los 15.000€.

## ■ ¿Quién puede participar?

**Formulación de propuestas:** mayores de 18 años, empadronados y titulares de inmuebles y actividades económicas radicados en el municipio, empadronados o no.

**Votación:** mayores de 18 años empadronados en San Lorenzo de El Escorial.

La votación será universal, es decir, una persona, un voto.

## ■ ¿Cómo se participa?

Presentando propuestas y defendiéndolas.

Votando finalmente las propuestas y siguiendo el proceso.

## ■ ¿Qué es el Grupo Motor?

Es un equipo de trabajo de personas que, de forma voluntaria, colaboran para fomentar la Participación Ciudadana en este proceso de Presupuestos Participativos.

**¿Quién lo forma?** En esta ocasión, las personas elegidas que no pudieron ejercer de grupo motor durante los presupuestos de 2020

## ■ ¿Cuáles son las fases del proceso?

**Fase 1:** Información. *Del 1 al 15 de diciembre.*

**Fase 2:** Elaboración y entrega de proyectos. *Del 16 de diciembre al 20 de enero.*

**Fase 3:** Estudio y valoración de proyectos. *Del 21 enero al 16 de febrero*

**Fase 4:** Votaciones.  
- *Votación presencial: 26 al 28 de febrero.*  
- *Votación online: 4 al 14 de marzo.*  
- *Escrutinio: 15 de marzo*

**Fase 5:** Entrega y desarrollo de proyectos. *Del 16 marzo a 31 de diciembre.*

## ■ ¿Cómo presentar las propuestas?

- Prioritariamente en la web de **participacion.aytosanlorenzo.es**

- También rellenando el Formulario de Propuestas que encontrarás en los puntos de Información del Ayuntamiento, Agencia de Colocación, Casa de Juventud, Polideportivo, Casa de Cultura, Escuela de Música.

Elabora y concreta tu proyecto y aporta el mayor número de datos que ayude a su comprensión y realización. Es fundamental presentar y defender el proyecto ante los vecinos que después lo votarán.

## ■ ¿Dónde presentar las propuestas?

**A través de Internet:** mediante el Formulario Online de Presentación de Propuestas, en la web **participacion.aytosanlorenzo.es**

**Por correo electrónico:** rellenando el Formulario de Propuestas y enviándolo a **participacion@aytosanlorenzo.es**

**Presencialmente:** rellenando el Formulario de Propuestas y presentándolo en el Registro Municipal del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial.

## ■ ¿Qué puedes proponer?

Propuestas que sigan los siguientes criterios:

Que beneficien al mayor número de personas posible.

Que satisfagan necesidades básicas de la población.

Que posean efectos positivos sobre el medioambiente.

Que fomente el equilibrio y cohesión entre personas y zonas.

Que no existan inversiones o actividades previas o puestas en marcha en la actualidad.

Que sean accesibles o estén dirigidas a la población en general.

Que solucionen problemáticas de la infancia, juventud, personas mayores, desempleo, igualdad de género, medioambiente, salud, educación...

## ■ Viabilidad de las propuestas

Se podrán presentar propuestas de inversión o de gasto corriente, excepto de transferencias o subvenciones o aquellas que impliquen para futuros ejercicios incremento de gasto estructural.

Las propuestas presentadas por asociaciones, grupos o colectivos deberán ser identificadas como tal, con el nombre del mismo y persona responsable. Cada persona u asociación podrá presentar una sola propuesta.

Es incompatible realizar propuestas y ser miembro de la Corporación Municipal, de la Comisión Técnica Evaluadora o del Grupo Motor.

## ■ Comisión Técnica Evaluadora

La Comisión Técnica Evaluadora de los proyectos presentados estará integrada por los Jefes de Servicio de todas las áreas afectadas y las personas que desempeñen la Intervención y la Secretaría del Ayuntamiento.

## ■ Votación de las propuestas

Las votaciones se realizarán:

**Presencialmente** del 26 al 28 de febrero en la Casa de Cultura.

**Online** del 4 al 14 de marzo en la web **participacion.aytosanlorenzo.es**.

El escrutinio se realizará el 15 de marzo.



[participacion.aytosanlorenzo.es](http://participacion.aytosanlorenzo.es)